

PUMA x HYROX («Sorteo»)

Términos y Condiciones

NO ES NECESARIO COMPRAR PARA PARTICIPAR O GANAR. REALIZAR UN PEDIDO NO AUMENTA LAS POSIBILIDADES DE GANAR.

1. Promotor: el Promotor del Sorteo es PUMA Europe GmbH, con domicilio social en PUMA Way 1, 91074 Herzogenaurach (Alemania) y CIF DE295085185.
2. Aceptación de los Términos y Condiciones: al participar en el Sorteo, el Participante confirma haber leído y comprendido estos Términos y Condiciones y los acepta total e incondicionalmente.
3. Elegibilidad: todos los participantes deben tener 18 años o más en el momento de la inscripción, tener plena capacidad jurídica y ser residentes en España. Los empleados del Promotor, sus afiliados o las partes involucradas en la realización del Sorteo, así como cualquiera de sus empresas afiliadas y los miembros de su familia y las personas que viven en el mismo hogar (sean o no parientes) de dichos empleados, no pueden participar ni ganar. El Participante garantiza que toda la información que proporcione en relación con el Sorteo es verdadera y correcta. El Promotor se reserva el derecho de excluir o descalificar a los participantes si incumplen estos Términos y Condiciones. Asimismo, los participantes que utilicen ayudas prohibidas o que obtengan ventajas mediante la manipulación podrán ser excluidos de la participación en el Sorteo o descalificados posteriormente. Los participantes que no cumplan con estos Términos y Condiciones o que faciliten información incompleta, incorrecta o fraudulenta, no podrán ganar.
4. Periodo del Sorteo: El Sorteo comienza a las [00:01] horas, hora de Europa Central, del [02.12.2024] y finaliza a las [11:59] horas, hora de Europa Central, del [15.12.2024].
5. Cómo entrar: para participar en el Sorteo, los participantes deben:
 - A. Visitar el sitio web eu.puma.com/hyrox-karlsruhe;
 - B. escribir obligatoriamente su correo electrónico;
 - C. escribir su nombre completo, dirección de envío y número de teléfono como información opcional;
 - D. leer y aceptar los Términos y Condiciones, así como marcar la casilla correspondiente para confirmar su participación voluntaria y su consentimiento para ser contactados por PUMA en el caso de que ganen, de modo que puedan facilitar y/o confirmar la dirección de envío a la que se enviará el premio;
 - E. marcar la segunda casilla opcional para inscribirse en el boletín;
 - F. hacer clic en «participar».Cada participante podrá participar en el Sorteo una sola vez.
6. Selección y notificación del ganador: el Participante ganador se seleccionará aleatoriamente por sorteo entre todas las participaciones elegibles y recibidas durante el período del Sorteo. La elección del ganador tendrá lugar el 16/12/2024, a las 10:00 horas (hora de Europa Central). Los cinco (5) ganadores del Sorteo («Ganadores») serán notificados por correo electrónico dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de este. Si el Ganador notificado no responde en el plazo de 14 días naturales tras la notificación, el Promotor podrá determinar un Ganador posterior y otorgar el premio a esta persona en sustitución del participante declarado inicialmente como Ganador, que ya no tendrá derecho a reclamar el premio. Lo mismo se aplicará si el Ganador, tras la aceptación del premio, no responde a la solicitud del Promotor de proporcionar la información sobre el lugar al que debe enviarse el premio. No se contactarán a los participantes no seleccionados.
7. Premio:
 - 7.1 El Ganador recibirá un premio («Premio») que consistirá en lo siguiente: dos (2) de los 10 pases abiertos para Hyrox. El Ganador recibirá un (1) pase abierto masculino y un (1) pase abierto femenino. El Premio es intransferible y sólo puede ser reclamado personalmente por el Ganador. El premio debe aceptarse tal y como se otorgó. No hay alternativas en efectivo ni premios sustitutivos. Quedan excluidos los recursos legales. El Promotor podrá sustituir el premio por otro equivalente en caso de que el premio no pueda entregarse por motivos ajenos al control razonable del Promotor.
 - 7.2 El Promotor no será responsable de la organización de los viajes de ida y vuelta desde el lugar de residencia del Ganador al evento, ni cualesquiera de los gastos incurridos.

- 7.3 Debido a la naturaleza única del Premio, la fecha en la que se celebrará el evento y/u otra información relevante para el Premio puede no conocerse en el momento de la notificación del mismo. En este caso, el Promotor notificará al Ganador lo antes posible por correo electrónico o por teléfono con información adicional sobre el evento. Las fechas y los detalles ya determinados podrán modificarse a discreción exclusiva del Promotor.
- 7.4 En ninguna circunstancia, el Promotor estará obligado a sustituir las entradas, otorgar un premio sustitutivo ni proporcionar ningún tipo de compensación si el Ganador no puede asistir al evento por cualquier motivo (incluidos, entre otros, la cancelación del evento, causas de fuerza mayor, restricciones de viaje, restricciones de admisión al evento o razones médicas). En tales casos, el Premio se perderá en su totalidad y no se proporcionará ningún Premio sustituto, salvo que el Promotor a criterio propio decida otra cosa.
8. Limitación de la responsabilidad, descargo de la responsabilidad:
- 8.1 El Promotor será responsable, sin limitación, en la medida en que la causa del daño se base en la intención o en la negligencia grave. Además, el Promotor será responsable del incumplimiento por negligencia leve de obligaciones esenciales, cuyo incumplimiento ponga en peligro la consecución del objetivo del contrato, o del incumplimiento de obligaciones que no haga posible la correcta ejecución del contrato en primer lugar y en cuya observancia confíe regularmente el participante (obligaciones cardinales). Sin embargo, en este caso, el Promotor sólo será responsable de los daños previsibles típicos del contrato. El Promotor no será responsable del incumplimiento por negligencia leve de otras obligaciones distintas de las mencionadas anteriormente. Las anteriores limitaciones de responsabilidad no se aplicarán en caso de lesiones a la vida, al cuerpo o a la salud, por un defecto tras la asunción de una garantía por la calidad del producto y por defectos ocultados fraudulentamente. La responsabilidad por producto defectuoso en virtud de la Ley de Defensa de los Consumidores Española (texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios) no se verá afectada.
- 8.2 Salvo en caso de negligencia grave o dolo por parte del Promotor o sus agentes, el Promotor no se hace responsable de las inscripciones perdidas, dañadas, corrompidas, retrasadas, puestas en cuarentena o no recibidas, independientemente de la causa.
- 8.3 El Promotor no acepta responsabilidad alguna por las posibles pérdidas o daños que puedan sufrir el Ganador o el acompañante durante la celebración del Evento. El Ganador y su acompañante asumen el viaje por su cuenta y riesgo.
- 8.4 El Promotor no suscribe ningún seguro médico, de viaje, de cancelación o de responsabilidad civil en relación con el Premio.
- 8.5 El Promotor no se hace responsable de ningún fallo técnico de *hardware*, programa informático, servidor, sitio *web* o cualquier otro fallo o daño de cualquier tipo.
9. Derecho aplicable: ESTE SORTEO SE RIGE POR LAS LEYES DE ALEMANIA SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DE LA LEY APLICABLE DEL LUGAR DE RESIDENCIA DEL PARTICIPANTE.